



RESOLUCIÓN No. 3614 DE 2016

Por medio de la cual HABILITA la Prestación del Servicio Educativo al Establecimiento Educativo privado denominado COLEGIO ADVENTISTA BETHEL del Municipio de Arauquita

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Establecimiento Educativo "COLEGIO ADVENTISTA BETHEL", Lic. Yuly Andrea Villamizar Larrotta con C. C. No. 1098670208, solicitó a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, visita para la HABILITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, por particulares, en los niveles de: Preescolar y Básica en el Ciclo de Primaria.

Que en cumplimiento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia-POAIV 2016 se programó y se realizó visita al Establecimiento Educativo privado COLEGIO ADVENTISTA BETHEL del municipio de Arauquita, el día 04 de noviembre de 2016, por parte del Supervisor de Educación del municipio de Arauquita, Pbro. LUIS FERNANDO MILLÁN MALPICA y diligenció el Formato F01-03-F05: Herramientas de Evaluación y se rindió Informe Técnico en el Formato F02-03-F02.

Que el Concepto Técnico que emitió el Supervisor en la visita es FAVORABLE, donde se evidenció que el Establecimiento Educativo presenta más fortalezas que debilidades en las Cuatro (4) Gestiones del Proceso Educativo y se establecieron compromisos a cumplir según fecha establecida.

Que para superar las debilidades detectadas se formuló un Plan de mejoramiento en los ejes de Calidad, Cobertura y eficiencia en cada una de las líneas de acción y presentar ante la Oficina de Inspección y Vigilancia según las fechas establecidas, los avances y los resultados de los compromisos adquiridos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Habilitar la Prestación del Servicio Educativo al Establecimiento Educativo "COLEGIO ADVENTISTA BETHEL", ubicado en la Calle 8 No.5-53, Barrio Obrero del Municipio de Arauquita, con Código DANE 381065002799, Carácter privado, Calendario A, para los Niveles de Preescolar y Básica en el Ciclo de Primaria, por tres (3) años.

" Humanizando el Desarrollo "



RESOLUCIÓN No. 3614 DE 2016

Por medio de la cual HABILITA la Prestación del Servicio Educativo al Establecimiento Educativo privado denominado COLEGIO ADVENTISTA BETHEL del Municipio de Arauquita

ARTÍCULO SEGUNDO: El Establecimiento Educativo "COLEGIO ADVENTISTA BETHEL" de Arauquita, está en la obligación de atender las recomendaciones y los compromisos consignados en el Formato diligenciado en la visita y en el Informe Técnico y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Educativo "COLEGIO ADVENTISTA BETHEL" de Arauquita, podrá expedir Constancias de Desempeño.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen en dicha publicación, deberá asumirse por la persona beneficiada, de conformidad como lo establece el Decreto 042 de Enero 12 de 2016 y en la Página Web de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca y en la cartelera institucional.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFICOMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 15 NOV 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación de Arauca

Elaboró: Ramón Linares. Inspección Y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica SED

" Humanizando el Desarrollo "